

PRINCIPALES NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS DEL CURSO 2018/19

- Aumento del importe de la cuantía fija ligada a la renta (1.600,00 Euros).
- Nueva cuantía fija ligada al rendimiento académico del estudiante.
- Para los extranjeros que hayan solicitado el estatuto de refugiado el permiso de residencia podrá obtenerse hasta el 30 de junio de 2018.
- El plazo para la presentación de alegaciones será de 10 días (en lugar de 15 como en años anteriores).
- En la regulación sobre los miembros computables de la unidad familiar, se precisa que tendrán la misma consideración que el cónyuge la pareja de hecho, registrada o no y se incluye la posibilidad de considerar miembros de la unidad familiar, en el caso de separación o divorcio, a aquellos que no tengan relación de parentesco con el solicitante pero que convivan en la misma unidad, siempre que tengan ingresos propios y no sean titulares de un contrato de arrendamiento compartido o con algún miembro de la unidad familiar.
- Para los estudios universitarios de primer curso, se reduce la nota requerida para poder ser beneficiario de beca de matrícula como único componente de la beca (5,00).
- Desaparecen estudios de primero y segundo ciclo.